

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GJU-F-33
		Fecha: 01-07-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 5
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	Página: 1 de 5

ADICIÓN __ PRÓRROGA __ CESIÓN ☒ SUSPENSIÓN __ AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN __ REINICIO __
CLAUSULADO __ ACLARACIÓN __ TERMINACIÓN ANTICIPADA __

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE MODIFICACIÓN:	2
TIPO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	2403 - 2025
CONTRATISTA* Y/O ASOCIADO	MARIA LUISA PEDRAZA RODRIGUEZ
OBJETO	Prestar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística y subdirección de las artes, en las actividades asociadas a la articulación y gestión territorial, así como la convocatoria del convenio No. 9278-2025 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Secretaría de integración social (SDIS), en relación a los salones de baile y los talleres de formación asignados al programa Crea.
VALOR TOTAL (incluyendo adiciones y reducciones si aplica)	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (29.194.067.00)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (incluyendo prórrogas si aplica)	El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses
FECHA DE INICIO	02/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2026
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
El día 02 de enero de 2026 se dio inicio a la ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 2403-2025, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la señora MARÍA LUISA PEDRAZA RODRÍGUEZ, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 9278-2025 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, cuyo objeto consiste en: “Prestar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística y subdirección de las artes, en las actividades asociadas a la articulación y gestión territorial, así como la convocatoria del convenio No. 9278-2025 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Secretaría de integración social (SDIS), en relación a los salones de baile y los talleres de formación asignados al programa Crea”. El contrato fue celebrado inicialmente por un valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.390.000), con un plazo de ejecución hasta el 01 de junio de 2026. Posteriormente, mediante modificación No. 1 suscrita el 20 de marzo de 2026 a través de la plataforma SECOP II, se ajustó el plazo de ejecución sin superar el 31 de mayo de 2026 y el valor del contrato a VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$29.194.067). El día 27 de febrero de 2026, mediante radicado Orfeo No. 20264600021432, la contratista solicitó la cesión del contrato, por motivos personales, manifestando su intención de transferir los derechos y obligaciones derivados del mismo. En consecuencia, el señor Gabriel Enrique Arjona Pachón, en su calidad de Subdirector de Formación Artística, ordenador del gasto y supervisor del contrato, reconoce la necesidad institucional de contar con una persona que dé continuidad a la ejecución del contrato, atendiendo a las actividades programadas para la implementación del convenio interadministrativo No 9278-2025. La terminación anticipada del contrato generaría una afectación directa en el desarrollo de dichos procesos, motivo por el cual se considera procedente y necesaria la cesión del contrato. En ese sentido, se manifiesta la viabilidad y conveniencia	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GJU-F-33
		Fecha: 01-07-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 5
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	Página: 2 de 5

administrativa y misional de adelantar el trámite correspondiente a la cesión del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 2403-2025.

De conformidad con la comunicación remitida por el contratista, se realizó el análisis del estado de ejecución del contrato, evidenciándose que su inicio se produjo el 02 de enero de 2026.

Para efectos de la cesión contractual la Subdirección de Formación Artística y la Secretaría de Integración Social revisaron y validaron la documentación aportada por la señora ELIANA YASLEIDY PARDO PARRADO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.157, verificando que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para el perfil requerido consistente en: “Una persona natural con título profesional en áreas asociadas a Economía, Administración, Contaduría y afines o Ciencias sociales y Humanas o Ciencias de la educación o Bellas artes o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Con experiencia relacionada de 57 meses”.

Se citan los datos presupuestales del contrato a ceder:

Número interno Registro Presupuestal 8683: 5000971832

Número BP ALTERNO Cesionario: 1005671847 ELIANA YASLEIDY PARDO PARRADO

Saldo Registro Presupuestal 8683: \$17.634.000

Fecha de aplicación de la cesión: 08 de abril de 2026

Aunado a lo anterior, se determina que la cedente, MARIA LUISA PEDRAZA RODRIGUEZ, tiene un saldo a favor por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.249.533) correspondiente a las obligaciones ejecutadas durante el periodo del 01 de marzo al 07 de abril de 2026. Para cubrir los honorarios de la contratista CESIONARIA, queda un saldo de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.384.467), los cuales se pagarán en honorarios mensuales por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.878.000). Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Pagos sucesivos en mensualidades vencidas. 2) Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, periodos de treinta (30) días contables.

En consecuencia, la contratista MARIA LUISA PEDRAZA RODRIGUEZ cederá a ELIANA YASLEIDY PARDO PARRADO todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2403-2025, quedando en cabeza de este último el cumplimiento de todas las relaciones jurídicas (derechos y obligaciones) asociadas al contrato. El contenido del contrato no se modifica con el trámite de cesión, y todas sus estipulaciones continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Por lo anteriormente expuesto, GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHÓN, en su calidad de subdirector de Formación Artística y ordenador del gasto, solicitará realizar los trámites correspondientes ante la Gerencia de Contratación.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial IDARTES	29.390.000.00		
Valor adiciones anteriores:	0	Fecha de suscripción:	
	0	Fecha de suscripción:	
	0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	29.194.067.00		
Valor ejecutado a la fecha	11.560.067.00	Porcentaje de ejecución a la fecha:	39.3%
Saldo a la fecha:	17.634.000.00		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

MODIFICACIÓN DE ADICIÓN

Valor adición solicitado	0	Nuevo valor del contrato	0
Código compuesto Solicitud		Proyecto de Inversión / Rubro	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes			Código: GJU-F-33
			Fecha: 01-07-2025
	GESTIÓN JURÍDICA FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		Versión: 5
			Página: 3 de 5
CDP-Pandora		de Funcionamiento	
CDP N°		VALOR CDP	
La supervisión verificará que El CONTRATISTA cargue en la plataforma secop II el anexo de las garantías modificadas pactadas en el contrato principal, de conformidad con la presente adición, las cuales deben ser notificadas a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.			
MODIFICACIÓN DE PRORROGA			
Tiempo de prórroga		Nueva Fecha de Terminación	
La supervisión verificará que El CONTRATISTA cargue en la plataforma secop II el anexo de las garantías modificadas pactadas en el contrato principal, de conformidad con la presente prórroga, las cuales deben ser notificadas a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.			
MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN / REINICIO			
Tiempo de suspensión del contrato		Tiempo de ampliación de la suspensión del contrato	
Fecha Inicio Suspensión		Fecha Fin Suspensión	
Fecha Reinicio		Se debe actualizar la fecha de terminación	NA
Nueva Fecha de Terminación			
MODIFICACIÓN DE CESIÓN			
No. Documento Cesionario	52777157	Nombre completo cesionario	ELIANA YASLEIDY PARDO PARRADO
Número interno SAP:	5000971832	Número BP:	1005671847
Fecha de Cesión	08/04/2026		
Valor actual ejecutado	11.560.067.00	Valor pendiente de pago al Cedente	7.249.533
Valor a ceder	10.384.467		
MODIFICACIÓN DE ACLARACIÓN			
Clausulas a aclarar			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes			Código: GJU-F-33
			Fecha: 01-07-2025
	GESTIÓN JURÍDICA FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		Versión: 5
			Página: 4 de 5

MODIFICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA			
Fecha de Terminación Anticipada			
Valor actual ejecutado		Valor pendiente de pago al Contratista	
Valor a liberar		Número y fecha del RP del saldo a liberar	
Valor total del contrato			
Fecha de solicitud:	08-04-2026		
Contratista:	MARIA LUISA PEDRAZA RODRIGUEZ		
Supervisor:	GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHON		
Ordenador de Gasto:	GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHON		
ANEXOS: - Certificado de Disponibilidad Presupuestal (cuando aplique) - Acta de Reunion (cuando aplique) - Informe de Supervisión - Formato GJU-F-44 (cuando aplique) - Reporte de Recursos con Cargo a la Entidad Asociada - Formato GJU-F-60 (cuando aplique)			
* Cuando el contratista se identifique como una persona transgenero en este campo debe indicarse el nombre identitario acorde a lo señalado en la Directiva No. 005 de 2021 de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. y la Secretaria Distrital de Planeación, así como las que le sustituyan o modifiquen - https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=112818			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GJU-F-33
		Fecha: 01-07-2025
	GESTIÓN JURÍDICA FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	Versión: 5
		Página: 5 de 5
Nota 1: Se adjunta acta de reunión contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, proveedor exclusivo, distribución, exhibición, coproducción, patrocinio, trabajos artísticos que solamente se pueden encomendar a determinadas personas. (según aplique)		
Nota 2: Para el caso de modificaciones de contratos, convenios y órdenes de compra suscritos con Persona Jurídica se debe entregar como anexo el Informe de Supervisión (Formato GJU-F-44), así como para los Convenios de Asociación, se debe incluir el Reporte de Recursos con Cargo a la Entidad Asociada (Formato GJU-F-60).		
Nota 3: Se adjunta original del acta de comité operativo, carta de delegación, propuesta de la ESAL y nuevo presupuesto o de Comité Técnico de Seguimiento (Para convenios de asociación o interadministrativos según corresponda)		
Nota 4: Las solicitudes de modificación generadas mediante el Software de Contratación, son firmadas electrónicamente por el contratista, supervisor y Ordenador de Gasto.		



Radicado: **20265200259963**

Fecha **08-04-2026 10:00**

Documento 20265200259963 firmado electrónicamente por:

MARIA LUISA PEDRAZA RODRIGUEZ, , Gerencia Crea, Fecha de Firma: 08-04-2026 10:00:13

GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHON, Subdirector de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 08-04-2026 10:00:13

Revisó: MONICA LILIANA GARCIA GARZON - Subdirección de Formación Artística

Proyectó: LUZ ADRIANA GALLEGU GARCES - Contratista - Gerencia Crea

Anexos: 3



e30548928adbbbf73fa90d89f86f8c1cc904e213a7ab1f7ae29148b5dedd4608

